



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán 10 ABR 2018

VISTO el Expediente N° 25164/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 192/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora Carla María Boero en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Cerámica III" y 2 (dos) horas Cátedra (732) de la asignatura "Taller de Lenguaje y Producción Visual I", y,

**CONSIDERANDO**

Que la profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 2839/2013, en 08 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Gramática del Lenguaje Visual e Investigación de la Percepción II" de 8° "A" y "B" (4 (cuatro) hs. cat. en cada curso) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que la Institución cuenta con un nuevo Plan de Estudio aprobado por Honorable Consejo Superior Resolución N° 319/15 y 320/15, y homologa las asignaturas.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Boero, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **CARLA MARÍA BOERO** D.N.I. N° 16.691.948 como Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Cerámica III" y 2 (dos) horas Cátedra (732) de la asignatura "Taller de Lenguaje y Producción Visual I" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 27 de marzo 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

**Dra. ALICIA BARDON**  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N°  
AG

0474 2018

12

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.